

IEEH/CG/347/2020

ACUERDO QUE PROPONE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE SINDICATURAS DE PRIMERA MINORÍA Y REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE 21 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD DE ACUERDO A LA VOTACIÓN OBTENIDA EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 18 DE OCTUBRE DE 2020, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019 - 2020

GLOSARIO

Código Electoral: Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Consejo General: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Constitución: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución local: Constitución Política del Estado de Hidalgo.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Instituto Electoral: Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Reglas de Asignación: Reglas para la asignación de Regidurías por el principio de representación proporcional y Sindicaturas de primera minoría, así como el procedimiento para la integración de Ayuntamientos en el caso de planillas incompletas, para el Proceso Electoral Local 2019-2020.

JUSTIFICACIÓN

1. De acuerdo con los artículos 35 fracción II de la Constitución y 17, fracción II de la Constitución Local establecen que son derechos de la ciudadanía el de poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

2. Ahora bien, el artículo 115, fracción VIII de la Constitución prevé que las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.
3. Así mismo de conformidad con el mismo artículo 115 de la Constitución, además de lo establecido en el artículo 122 de la Constitución Local; cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.
4. Por otro lado, el artículo 25 de la Constitución Local, establece que el Estado adopta para su régimen interior la forma de Gobierno republicano, democrático, laico, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.
5. En concordancia con lo anterior, en el artículo 124 de la Constitución Local señala que los Ayuntamientos se integran por una Presidencia, Sindicaturas y el número de Regidurías que la ley establezca, **así mismo señala que para el caso de la elección de Ayuntamientos se aplicará el principio de representación proporcional.**
6. Aunado a lo anterior el artículo 127 de la Constitución Local menciona que los Ayuntamientos serán electos por sufragio directo, libre y secreto, en jornada comicial que se celebrará el primer domingo de junio del año que corresponda y durarán en su encargo cuatro años, tomado posesión el cinco de septiembre del año de la elección, sin embargo y como resultando de la suspensión del Proceso Electoral por la pandemia ocasionada por la Covid-19 y por las razones que se exponen en la parte considerativa en el apartado respectivo del presente acuerdo, dicho acto republicano se efectuará el 15 de diciembre del presente año.

7. Así mismo, las y los miembros del Ayuntamiento se elegirán por planillas, en los términos de la ley y por cada miembro propietario, se elegirá su suplente del mismo género.

ESTUDIO DE FONDO

Competencia

8. De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 fracción I del Código Electoral, el Consejo General tiene la obligación de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las del Código Electoral, sus reglamentos y los Acuerdos que se aprueben, así como aprobar y expedir los reglamentos, programas, Reglas y demás disposiciones para el buen funcionamiento del Instituto Electoral.
9. Por otra parte, el artículo 66, fracción XXV, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, corresponde al Consejo General realizar la asignación de las y los Diputados, así como de las regidoras y regidores por el principio de representación proporcional, extendiendo las constancias respectivas e informando al Congreso del Estado.

Motivación

Reglas de Postulación y Asignación

10. El 15 de octubre del año 2019, el Consejo General emitió e Acuerdo IEEH/CG/030/20192 por el cual se aprobaron las Reglas de postulación para garantizar la paridad de género y la participación de ciudadanas y ciudadanos menores de 30 años e indígenas para el Proceso Electoral Local 2019-2020, las cuales luego de una cadena impugnativa quedaron firmes a través de la aprobación del Acuerdo IEEH/CG/003/20203, por lo que son de observancia general y obligatoria.
11. Posteriormente el 12 de diciembre de 2019, el Consejo General emitió e Acuerdo IEEH/CG/052/20192 por el cual se aprobaron las reglas para la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional y sindicaturas de primera minoría, así como el procedimiento para la integración de Ayuntamientos en el caso de planillas incompletas, para el Proceso

Electoral Local 2019-2020, el cual goza de definitividad, dado que adquirió el carácter de firme, definitivo e inatacable, al no haber sido recurrido por persona o partido político alguno.

De la Suspensión y reanudación del Proceso Electoral Local 2019 – 2020

- 12.** Con motivo de la emergencia sanitaria causada por la Covid-19, el Proceso Electoral Local fue suspendido a través de la Resolución INE/CG083/2020 aprobado con el Consejo General del INE el pasado 1 de abril del presente año y las acciones, actividades y etapas inherentes a la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso fueron suspendidas por el Consejo General de este Instituto Electoral a través del Acuerdo IEEH/CG/026/2020, el día 04 de abril del 2020.
- 13.** Ahora bien, el día 30 de julio de 2020 el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG170/2020 por el cual estableció la fecha de la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Locales en Coahuila e Hidalgo y la reanudación de las actividades inherentes a su desarrollo, determinando en ese sentido que la elección para renovar a las y los integrantes de los 84 ayuntamientos hidalguenses se celebrará el tercer domingo del mes de octubre del presente año, es decir, el domingo 18 de octubre del año 2020, acuerdo que fue confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) al resolver los Recursos de Apelación acumulados SUP-RAP-42/2020 y SUP-RAP-45/2020.
- 14.** Por tanto, el pasado 1 de agosto del año en curso, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEEH/CG/030/2020, a través del cual se reanudaron las acciones, actividades y etapas del Proceso Electoral Local 2019 – 2020, derivado de la suspensión del mismo, motivada por la emergencia sanitaria causada por la Covid-19, además de aprobar la modificación al Calendario Electoral relativo al Proceso Electoral Local 2019 – 2020, en el que quedó estipulado que el plazo para solicitar el registro de las planillas a contender en la jornada electoral del próximo domingo 18 de octubre del presente año, fuera del 14 al 19 de agosto del presente año.

Convocatoria independientes y verificación de la validez y porcentajes de apoyo ciudadano

15. En ese sentido en fecha 30 de octubre de 2019 el Consejo General del Instituto aprobó el acuerdo IEEH/CG/042/2019, por medio del cual aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía hidalguense que desee postularse por una candidatura independiente ambos para el actual Proceso Electoral Local 2019 – 2020.
16. Posteriormente el 10 de agosto de 2020 se aprobó el Acuerdo IEEH/CG/034/2020 por el que se rindió informe respecto de la verificación de la validez y porcentajes de apoyo ciudadano que se requieren para el registro de candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local 2019-2020.

De los Registros de Candidaturas

17. En el periodo comprendido del 14 al 19 de agosto del presente año, los Partidos Políticos, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, presentaron sus respectivas solicitudes de registro de planillas para integrar los Ayuntamientos en los ochenta y cuatro municipios de la entidad.

Aprobación de Registros de Planillas

18. El 04 de septiembre de la presente anualidad y previo análisis practicado por esta Autoridad Electoral a los documentos presentados con las solicitudes de registro de planillas para Ayuntamientos y de conformidad con lo establecido por el artículo 120 párrafo séptimo del Código Electoral, este Instituto Electoral después de haber realizado diversos requerimientos en los términos y plazos establecidos en el artículo referido e incluso en algunos casos, otros requerimientos que resultaran necesarios, con el propósito de salvaguardar los derechos político electorales tanto de los partidos políticos, candidaturas comunes y aspirantes a una candidatura independiente, como de la ciudadanía postulada a través de ellos, se resolvió mediante diversos acuerdos la procedencia del registro de Planillas presentadas por los Partidos Políticos, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, con el objeto de participar en el proceso electoral local 2019 – 2020.

Sustituciones

19. Por otro lado, del 05 de septiembre al 17 de octubre del presente año, se resolvieron las solicitudes de sustitución de candidaturas presentadas por los Partidos Políticos, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes.

Jornada Electoral

20. El 18 de octubre del presente año, tuvo verificativo la jornada electoral del presente Proceso Electoral Local 2019-2020, para la renovación de los miembros de los ochenta y cuatro Ayuntamientos que conforman la entidad.
21. Posteriormente a partir del 21 de octubre de la presente anualidad, los Consejos Municipales Electorales de los ochenta y cuatro municipios de la entidad, realizaron el cómputo de la elección de Ayuntamientos e integraron el expediente respectivo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201 del Código Electoral, quedando los resultados como se observa en la tabla identificada como **ANEXO 1** y que constituyen la base para la asignación de las sindicaturas de primera minoría – en su caso – y regidurías por el principio de representación proporcional que corresponden a cada uno de los ochenta y cuatro Ayuntamientos de la entidad.
22. Posteriormente, fueron interpuestos medios de impugnación previstos por la legislación electoral, en contra de la validez de 62 de las elecciones de Ayuntamientos en la entidad.

Asignación de Sindicaturas de Primera Minoría y Regidurías de Representación Proporcional

23. Es importante resaltar que de conformidad con el artículo 219 del Código Electoral en la asignación de Sindicaturas de Primera Minoría y Regidurías de Representación Proporcional, deberá considerarse a las Candidaturas independientes que hubiesen participado en el presente Proceso Electoral Local 2019-2020, observando el procedimiento señalado en los artículos 210, 211 y 212 del Código Electoral y las Reglas de asignación, sin perjuicio de que en los casos que corresponda se aplique la medida compensatoria referida en el presente instrumento.

24. Ahora bien es de resaltarse que de las 84 elecciones de Ayuntamientos dentro del Proceso Electoral Local 2019-2020, **22** de ellas no fueron motivo de controversia al no haber sido interpuesto medio de impugnación alguno en contra de la validez de los resultados de esas elecciones de Ayuntamientos, por lo que en ese sentido debe considerarse que las mismas quedaron firmes y por tanto lo procedente es hacer la asignación de las Regidurías de representación proporcional y Sindicaturas de primera minoría que correspondan de conformidad con lo señalado en el Código Electoral.
25. Los municipios que no fueron materia de impugnación son: **Agua Blanca de Iturbide, Atlapexco, Chapulhuacán, El Arenal, Emiliano Zapata, La Misión, Metztlán, Mineral del Chico, Nicolás Flores, Omitlán de Juárez, Pisaflores, Progreso de Obregón, San Agustín Tlaxiaca, San Bartolo Tutotepec, Santiago de Anaya, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tlahuiltepa, Tolcayuca, Xochicoatlán, Yahualica y Zapotlán de Juárez.**
26. Ahora bien, de conformidad con el artículo 16 del Código Electoral el número de regidurías y sindicaturas tanto de mayoría relativa como por el principio de representación proporcional con los que deberá contar cada uno de los ochenta y cuatro Ayuntamientos de la entidad es el siguiente:

***Artículo 16.** El número de regidores y síndicos de los Ayuntamientos, se determinará en función del total de la población de cada Municipio oficialmente reconocida.*

Para tal efecto, se observarán las siguientes reglas:

I. Los municipios cuya población sea inferior a 30,000 habitantes, contarán con un síndico de mayoría relativa, cinco regidores de mayoría relativa y cuatro de representación proporcional;

II. Los municipios que tengan una población de 30,000 y hasta 50,000 habitantes, contarán con un Síndico de mayoría relativa, siete regidores de mayoría relativa y cinco de representación proporcional;

III. Los municipios que tengan una población de más 50,000 y hasta 100,000 habitantes, contarán con un síndico de mayoría relativa, que será responsable de los asuntos de la hacienda municipal y uno que será asignado a la primera minoría y será responsable de los asuntos jurídicos,

así como nueve regidores de mayoría relativa y seis de representación proporcional; y

IV. Los municipios que tengan una población de más de 100,000 habitantes, contarán con dos síndicos, uno de mayoría relativa que será responsable de los asuntos de la hacienda municipal y otro de primera minoría, que será responsable de los asuntos jurídicos, once regidores de mayoría relativa y ocho de representación proporcional.

27. En ese sentido, la distribución de regidurías por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, se integra tal y como se puede observar en la tabla identificada como **ANEXO 2** y que forma parte integral del presente acuerdo.

28. De conformidad con lo señalado en los artículos 210 al 212 del Código Electoral, es procedente establecer que con base en los resultados finales de la votación llevada a cabo el pasado 18 de octubre de la presente anualidad, respecto de **21 de los 22 municipios** que no fueron materia de impugnación, el Consejo General realice la asignación de Sindicaturas de primera minoría y Regidurías por el principio de representación proporcional conforme al procedimiento siguiente:

- En los municipios donde hay Sindicatura de primera minoría, estos asumirán su cargo, dejando libre el lugar a los candidatos a regidores registrados en el orden correspondiente, respetando la paridad de género. En los municipios que no tienen la figura de síndico de primera minoría, los candidatos a síndicos, podrán participar en la asignación de regidores a partir de lo que a continuación de enuncia:

A) Con base en el resultado del cómputo de la votación municipal, se determinará y listará de mayor a menor a los partidos políticos, en lo individual o a través de candidaturas comunes o coaliciones que obtuvieron como mínimo el 3% de la votación total, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

i.- Se sumarán los votos de todos los partidos en lo individual o a través de candidaturas comunes o coaliciones que obtuvieron como mínimo el 3% de votación, excluyendo los votos del partido político en lo individual, o a través de candidaturas comunes o coalición que obtuvo la mayoría;

ii.- El resultado de la suma a que se refiere el punto anterior, se dividirá entre el número de regidurías de representación proporcional, que corresponden al Ayuntamiento en los términos de este Código, para obtener el cociente electoral; y

iii.- Se asignarán a cada partido político regidores de representación proporcional, cuantas veces contenga su votación el cociente electoral. La asignación se hará siguiendo un orden de mayor a menor porcentaje de votos;

B) *Se asignarán a cada partido político regidurías de representación proporcional, cuantas veces contenga su votación el cociente electoral. La asignación se hará siguiendo un orden de mayor a menor porcentaje de votos;*

C) *Si quedaren regidurías por asignar, éstas se otorgarán conforme a lo siguiente:*

i.- Se enlistarán de mayor a menor los remanentes de la votación de los partidos políticos, candidaturas comunes o coaliciones que hayan obtenido el 2% de la votación total emitida como mínimo, incluyendo a los que obtuvieran asignación por medio del cociente electoral; y

ii.- Se asignará una regiduría por partido político, candidaturas comunes o coalición siguiendo el orden de mayor a menor de los remanentes. En caso de que sobran regidurías por asignar, se repetirá el procedimiento hasta concluir con la asignación.

29. Es importante recalcar que la asignación de Regidurías de representación proporcional se realiza conforme al método de **cociente electoral**, para lo cual es necesario tomar en consideración a los **partidos políticos, candidaturas comunes e independientes que hubiesen obtenido el 3% de la votación total emitida**; mientras que la asignación faltante se realizará conforme al método de **remanentes de votación** el cual considerará a los **partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o candidaturas independientes que hayan obtenido el 2% de la votación total emitida**, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 212 del Código y en la Reglas de asignación.

30. Una vez realizado el procedimiento descrito anteriormente y con la finalidad alcanzar la paridad de género en la integración de los Ayuntamientos en la entidad, y una vez que se ha determinado en el Acuerdo IEEH/CG/052/2019 que a partir del número de regidurías de representación proporcional establecidas en el artículo 16 del Código Electoral, cuántas corresponden a mujeres y cuántas a hombres, tomando como base la integración de la planilla ganadora por mayoría relativa, lo procedente es realizar la asignación de Sindicaturas de primera minoría y Regidurías de representación proporcional conforme al procedimientos siguiente y que se encuentra regulado en el citado Acuerdo:

*a.- Las sindicaturas de primera minoría en su caso, serán asignadas al partido político, coalición, candidatura común o candidatura independiente que hubiese obtenido el segundo lugar **sin distingo de género.***

b.- En los 56 Ayuntamientos del Estado en que correspondan 4 regidurías de representación proporcional y no cuenten con sindicatura de primera minoría, las asignaciones por ese principio se realizarán paritariamente, es decir 2 fórmulas de mujeres y 2 para hombres, como se observa en los siguientes escenarios, tomando en consideración la integración de la planilla ganadora por mayoría relativa y el número de mujeres y hombres que la conforman.

c.- En los 16 Ayuntamientos en que correspondan 5 regidurías de representación proporcional y no cuentan con sindicatura de primera minoría, y que la integración total del Ayuntamiento por ambos principios sea de 14 miembros, las asignaciones de regidurías de representación proporcional se realizarán asignando una fórmula de más del género contrario al de la mayoría que integra la planilla ganadora por mayoría relativa.

d.- En los 6 Ayuntamientos en que correspondan 6 regidurías de representación proporcional, y cuentan con sindicatura de primera minoría y que la integración total del Ayuntamiento por ambos principios sea de 18 miembros, las asignaciones de regidurías de representación proporcional se realizaran de la siguiente forma:

- *Cuando la planilla ganadora por mayoría relativa esté integrada por mayoría de mujeres y la persona que habrá de asumir la sindicatura*

de primera minoría es de género masculino, las regidurías de representación proporcional se asignarán 3 a hombres y 3 a mujeres:

- *Cuando la planilla ganadora por mayoría relativa esté integrada por mayoría de hombres y la persona que habrá de asumir la sindicatura de primera minoría es de género femenino, las regidurías de representación proporcional se asignarán 3 a hombres y 3 a mujeres:*

- *Cuando la planilla ganadora por mayoría relativa esté integrada por mayoría de mujeres y la persona que habrá de asumir la sindicatura de primera minoría es de género femenino, las regidurías de representación proporcional se asignarán 4 a hombres y 2 a mujeres:*

- *Cuando la planilla ganadora por mayoría relativa esté integrada por mayoría de hombres y la persona que habrá de asumir la sindicatura de primera minoría es de género masculino, las regidurías de representación proporcional se asignarán 2 a hombres y 4 a mujeres.*

e.- En los 6 Ayuntamientos en que correspondan 8 regidurías de representación proporcional, cuentan con sindicatura de primera minoría y que la integración total del Ayuntamiento por ambos principios sea de 22 miembros, las asignaciones de regidurías de representación proporcional se realizaran de la siguiente forma:

- *Cuando la planilla ganadora por mayoría relativa esté integrada por mayoría de mujeres y la persona que habrá de asumir la sindicatura de primera minoría es de género masculino las regidurías de representación proporcional se asignarán 4 a hombres y 4 a mujeres.*

- *Cuando la planilla ganadora por mayoría relativa esté integrada por mayoría de hombres y la persona que habrá de asumir la sindicatura de primera minoría es de género femenino las regidurías de representación proporcional se asignarán 4 a hombres y 4 a mujeres.*

- *Cuando la planilla ganadora por mayoría relativa esté integrada por mayoría de mujeres y la persona que habrá de asumir la sindicatura de primera minoría es de género femenino las regidurías de representación proporcional se asignarán 5 a hombres y 3 a mujeres.*

- *Cuando la planilla ganadora por mayoría relativa esté integrada por mayoría de hombres y la persona que habrá de*

asumir la sindicatura de primera minoría es de género masculino las regidurías de representación proporcional se asignarán 3 a hombres y 5 a mujeres.

f.- En la asignación de regidurías de representación proporcional con el método de cociente electoral establecido en el artículo 211 del Código, deberá atenderse el orden en que aparezcan las candidaturas en la planilla registrada, cuidando que no se rebase el número de regidurías que por género correspondan conforme al contenido del punto 6 de las presentes reglas.

g.- Una vez agotado el procedimiento anterior y si quedaran regidurías por asignar estas se otorgarán conforme al método de remanentes de votación, considerando a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o candidaturas independientes que hayan obtenido el 2% de la votación total emitida, de acuerdo a lo establecido en el artículo 212 del Código, verificando se cumpla con el contenido del punto 6 de las presente reglas.

- 31.** Ahora bien, es importante señalar que quien ejerza o haya ejercido en el ayuntamiento que correspondiera a su asignación durante el periodo 2016-2020 el cargo de regidor/a, no podrá ser tomado en consideración para la asignación de regidurías de representación proporcional por el mismo municipio, a efecto de no violentar el principio de no reelección. En caso que el suplente no esté en el supuesto anterior, podrá ser asignado a dicho cargo.

Medida compensatoria a favor de las mujeres.

- 32.** Por otro lado, debe establecerse que existe una obligación por parte de todas las autoridades y en el caso particular de las autoridades electorales de instrumentar medidas que permitan alcanzar la paridad de género, las cuales se crean con la finalidad de alcanzar una paridad de oportunidades en el goce y ejercicio real y efectivo de los derechos político electorales de las mujeres de manera igualitaria. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de que en algunos casos sea necesario remover y/o disminuir los obstáculos sociales, políticos, culturales, económicos o de cualquier otra índole que impidan a las mujeres ejercer tales derechos. Por ello es necesario implementar criterios progresivos aplicados en casos concretos que generen una mayor participación de la mujer, tales como medidas administrativas y/o legislativas

que implican un tratamiento preferente a este sector que se encuentra en desventaja o discriminado; más aún si consideramos que no se ha logrado o conseguido la paridad total en la integración de los ayuntamientos, pues de los resultados que arroja el Proceso Electoral Local 2019-2020 la integración de los Ayuntamientos (únicamente tomando en cuenta las planillas ganadoras por mayoría relativa) quedo de la siguiente manera:

Cargo	Hombres	Mujeres	Total
Presidencias	70	14	84
Sindicaturas	14	70	84
Regidurías	278	225	503
Total	362	309	671

- 33.** Como se puede observar de la tabla anterior, a pesar de la implementación de las Reglas de Postulación para garantizar la Paridad de Género y la Participación de Ciudadanas y Ciudadanos menores de 30 años e Indígenas para el Proceso Electoral Local 2019-2020 mismas que regularon la postulación de candidaturas por parte de los partidos políticos y que tenían como efecto el garantizar una mayor participación de la mujeres en la integración de los Ayuntamientos, sin embargo dicha situación parece no haberse materializado pues existe un porcentaje de 53% de hombres integrando los ayuntamientos en contra de 47% de mujeres, además de que 14 Ayuntamientos serán encabezados por mujeres en contraste con los 70 encabezados por hombres, situación que incluso resulta desfavorable en relación con el resultado del Proceso Electoral de 2016 en los que fueron 17 los Ayuntamientos encabezados por mujeres.
- 34.** En ese sentido y como ya se refirió en párrafo anteriores, si bien con la adopción de medidas administrativas, reglas, lineamientos y/o criterios este Instituto Electoral ha buscado que la postulación de candidaturas se efectúe de manera paritaria con la finalidad de hacer sustantivo el principio de igualdad entre géneros, la adopción de las mismas no debe limitarse exclusivamente al registro de candidaturas, sino que debe trascender a la integración de los órganos de gobierno electos popularmente, ello considerando que la paridad de género no debe de estar limitada a alguna etapa en concreto del proceso electoral, es decir no puede ser limitativa a solo haber verificado que en la postulación de candidaturas por parte de los partidos políticos, candidaturas comunes o independientes en el presente Proceso Electoral Local 2019-2020,

se realizara de forma paritaria, sino que debe implicar que la integración de los Ayuntamientos en la entidad se realice de manera paritaria, ello a la luz de la más reciente Reforma Constitucional en materia de paridad de género de 6 de junio de 2019 y la cual vio reformados 10 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dando paso a que la mitad de los cargos de decisión sean para las mujeres al establecer como obligación de garantizar la paridad de género en la integración de los poderes ejecutivo y legislativo en los tres órdenes de gobierno, en los organismos públicos autónomos, en la integración del poder judicial, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena.

35. Aunado a lo anterior la Sala Superior del TEPJF ha determinado que *“...el principio de paridad es una herramienta constitucional permanente cuya finalidad es hacer efectivos en el ámbito electoral los principios de igualdad entre el varón y la mujer previstos en los artículos 1° y 4° de la Constitución, así como en múltiples instrumentos internacionales ratificados por México. Y por tanto dicho principio no se agota en el registro de candidaturas por los partidos, sino que debe trascender a la integración de los órganos.”*
36. Por otro lado en el expediente SUP-REC-170/2020, ha señalado que *“...la paridad de género debe entenderse como un mandato de optimización flexible, esto es que se trata de un mandato permisivo que admite una participación mayor de mujeres a los términos cuantitativos tradicionales de cincuenta por ciento...”,* por lo que resulta necesario dejar a un lado *la interpretación de la normativa en materia de paridad en términos estrictos o neutrales en el porcentaje referido, ya que podría restringir el principio del efecto útil en la interpretación de dichas normas y la finalidad intrínseca de las acciones afirmativas: garantizar el principio de igualdad entre hombres y mujeres, promover y acelerar la participación política de las mujeres en cargos de elección popular y eliminar cualquier forma de discriminación y exclusión histórica o estructural.”*
37. Por lo anteriormente mencionado y dado que aún no se ha conseguido la paridad total en los ayuntamientos, debe privilegiarse una interpretación que maximice dicho principio a favor de las mujeres, sin que se haga nugatoria la participación de los hombres, por lo tanto, en la asignación de regidurías de representación proporcional se observará lo siguiente:
 - a) Una vez realizado el ejercicio de asignación de regidurías conforme al procedimiento establecido en los artículos 210, 211 y 212 del Código Electoral, así como a lo señalado en las Reglas para la asignación de

Regidurías por el principio de representación proporcional y Sindicaturas de primera minoría, así como el procedimiento para la integración de Ayuntamientos en el caso de planillas incompletas, para el Proceso Electoral Local 2019-2020, se analizará si se advierte que existe una integración mayoritariamente masculina. En este caso lo procedente es aplicar medidas compensatorias consistentes en asignar mayor número de regidurías de representación proporcional a las mujeres hasta que la integración de los ayuntamientos impares resulte a favor de las mujeres.

- b) Se procederá a identificar el número de regidurías a las que habrán de modificarse el género, atendiendo la aplicación de la medida compensatoria.
- c) Hecho lo anterior, se deberá realizar un cambio de género a favor de las mujeres en las regidurías que fueran asignadas por el método de resto mayor y al partido que hubiera obtenido el menor número de votos (y que sea susceptible de asignársele regidurías de representación proporcional), en caso de resultar necesario hacer más cambios de género estos se realizarán de forma ascendente es decir tomando en cuenta los partidos con menos votación y las asignaciones hechas bajo el método de resto mayor.
- d) Si no existieran más regidurías por resto mayor para modificar, el género se tomarán las asignaciones realizadas por el método de cociente electoral, tomando en cuenta los partidos con menos porcentaje de votación.

38. Por otra parte, cabe señalar que en el caso de las ciudadanas **MARÍA ELENA RUBIO MARTÍNEZ** y **GUILLERMINA HERNANDEZ MATEO** quienes fungieron como Regidoras propietarias en la administración de los municipios de **La Misión** y **Xochicoatlán** respectivamente durante el periodo de 2016-2020, al encontrarse en el supuesto previsto con antelación y con el efecto de no violentar el principio de no reelección, no podrán ser asignadas como Regidoras para el periodo 2020-2024 en sus respectivos municipios, esto es así dado que las citadas ciudadanas ya habían ejercido el cargo de regidoras en el periodo 2016-2020 en el mismo municipio, por el que en este proceso compitieron y derivado de la aplicación de las Reglas de Asignación, así como lo señalado en la fracción II del artículo 211 de Código Electoral y que establece que la asignación se realizará conforme al orden en que aparezcan en la planilla registrada, comenzando con el candidato a presidente municipal y síndicos, les correspondería ser asignadas como regidoras bajo el principio

de representación proporcional, lo que las vuelve **INELEGIBLES** puesto que en estricto sentido estarían reeligiéndose por el mismo cargo contraviniendo lo señalado en el artículo 125 de la Constitución Local. En ese sentido, para los casos referido, la asignación de Regidurías de representación proporcional queda como se observa en el **ANEXO 3** del presente Acuerdo.

- 39.** Realizados los procedimientos anteriormente descritos, la asignación de Sindicaturas de primera minoría y Regidurías de representación proporcional en los municipios de: Agua Blanca de Iturbide, Atlapexco, Chapulhuacán, Emiliano Zapata, La Misión, Metztlán, Mineral del Chico, Nicolás Flores, Omitlán de Juárez, Pisaflora, Progreso de Obregón, San Agustín Tlaxiaca, San Bartolo Tutotepec, Santiago de Anaya, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tlahuiltepa, Tolcayuca, Xochicoatlán, Yahualica y Zapotlán de Juárez, quedarán conforme a lo señalado en el **ANEXO 3** que forma parte integral del presente acuerdo.

En consecuencia y una vez desarrollado el procedimiento legal a través del cual se debe llevar a cabo la asignación a que se hace referencia en el cuerpo del presente Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124 de la Constitución Local y los artículos 15, 16, 66 fracción XXV, 210, 211, 212 del Código Electoral, este Consejo General, aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la asignación de las Sindicaturas de Primera Minoría y las Regidurías de Representación Proporcional en términos de lo establecido en el **ANEXO 3** del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que expida las constancias de asignación correspondientes.

TERCERO. Hágase del conocimiento del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo la asignación de las Sindicaturas de Primera Minoría y las Regidurías de Representación Proporcional.

CUARTO. Derivado de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19, notifíquese el presente Acuerdo por correo electrónico a las y los integrantes de este Pleno y publíquese en la página web institucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 24 de noviembre de 2020.

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, MAESTRA GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ Y LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES LICENCIADA MIRIAM SARAY PACHECO MARTÍNEZ, MAESTRA BLANCA ESTELA TOLENTINO SOTO, MAESTRO SALVADOR DOMINGO FRANCO ASSAD, MAESTRO CHRISTIAN UZIEL GARCÍA REYES, MAESTRO AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO Y LICENCIADO FRANCISCO MARTÍNEZ BALLESTEROS, QUIENES ACTÚAN CON SECRETARIO EJECUTIVO LICENCIADO URIEL LUGO HUERTA, QUE DA FE.

No.	MUNICIPIOS	CÓMPUTOS																CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
1	Acatlán	2,664	3,074	17		162		347	122		3,583	61								3	167	10,200
2	Acaxochtlán	706	4,538	97		347		133	1,136		232	297	432							7	501	16,327
3	Actopan		3,767					215			4,560	1,980	1,700				445	4,914		2	587	21,963
4	Agua Blanca de Iturbide	1,255	2,152						47			1,124					902			0	105	5,585
5	Ajacuba	1,725	1,876	632	1,119	1,109	68	818	128	135	1,357	147								5	135	9,254
6	Alfajayucan	47	1,483	273	2,387	2,025		746	295	58	702	1,288								2	194	9,500
7	Almoloya	1,130	1,202	301			316		105	369	200				658					1	103	5,580
8	Apan	477	4,419	1,157	584	3,883	827	1,133	435	545	2,132	1,819								16	395	18,210
9	Atitalaquia	1,220	2,255	716	1,933	314	1,471	1,363	80	810	546	1,175								3	211	12,097
10	Atlapexco	970	3,070	50		156			137		3,039	3,755								79	307	11,563
11	Atotonilco el Grande		2,338		272	953	1,037	1,826	2,567	556	2,019	89	1,742							2	338	13,739
12	Atotonilco de Tula		1,475		884	2,634	219	1,784	207	3,125	1,350	871	3,922							1	380	18,117
13	Calnali	2,604	1,838	7		146	560	135	67		1,522	2,899								0	291	10,069
14	Cardonal	58	1,670	768	430	2,254	139	1,273	972		767	12								6	192	9,307
15	Cuauhtepec de Hinojosa		5,364		774	121	4,207	2,006	379	439	1,226	2,676	1,295							6	475	20,716
16	Chapantongo		2,696						37	592	449		109	3,150						0	128	7,161
17	Chapulhuacán		2,439	4,995				578	78		152	2,062								11	314	10,629
18	Chicauautla	161	1,678	2,365	692	813		1,795	494	44	273	16								0	233	9,386
19	El Arenal		2,788		1,283	1,935	1,343	92	254	363	59	340								0	137	8,594
20	Eloxochitlán	1	44	1,119			3		1,087		1					38				1	27	2,321
21	Emiliano Zapata	328	1,968						380	190	2,182					756				7	157	6,485
22	Epazoyucan		1,796		22	21	1,497	811	253	60	255	628	1,429							0	138	6,910
23	Francisco I. Madero		2,420		1,219	1,004	511	2,896	1,763		5,700	411	306							5	308	16,543
24	Huasca de Ocampo	5,140	658	44	22		151	1,645	46		414	15								0	159	8,417
25	Huautla	398	999	116	489	503	114	2,067	788		2,585	3,455								1	274	11,983
26	Huazalingo	17	3,563	2,809		26		352	34	95	16	52								2	175	7,141
27	Huehuetla	20	3,287	17	194	275		94	4,202	76	2,762	15								304	348	12,654
28	Huejutla de Reyes		11,725		369	947		6,476	1,100		2,036	16,393	11,729							2	2,000	54,137
29	Huichapan		4,502		5,894	3,318	118	4,668	160		369	49	418							1	410	19,907
30	Ixmiquilpan		5,483			6,366	1,107	5,510	4,642	2,075	3,003	949	6,270							7	1,000	36,412
31	Jacala de Ledezma	1,410	2,395	1,037		83		952	87		475	11								0	139	6,589
32	Jaltocán	266	1,548	1,975			18	1,500	153		70	86								1	112	5,897
33	Juárez Hidalgo		783	818					133	204	29									0	26	1,993
34	La Misión		213					1,292	108		172	8	3,640							1	169	5,603
35	Lolotla	109	2,020	788			1,192		172	76	32			855						0	171	5,415
36	Metepec		182						117		1,671		146	4,656						7	124	6,903
37	Metztitlán		6,827						224		57		4,959							7	190	12,264
38	Mineral del Chico	31	1,568	2,081		308	251		97		293	36								1	111	4,777
39	Mineral del Monte		1,345		429	291	599	327	1,051	40	925	215	133							7	206	7,261
40	Mineral de La Reforma	3,475	21,001	438			583		2,547	534	2,094			15,003						42	1,228	46,945
41	Mixquiahuala de Juárez		796	58	4,833	1,410	169	5,459	321	320	457	2,542								7	363	17,707
42	Molango de Escamilla	187	1,238	1,122	223	379	625	254	247	201	731	564								1	188	5,960
43	Nicolás Flores		541						36		20		1,660	1,505						2	70	3,834
44	Nopala de Villagrán		1,515		1,014	110	748	1,747	64		1,140	13	1,570							2	145	8,068
45	Omitlán de Juárez		2,634						53		87	39	138	508	1,501					0	97	5,057
46	Pacula		182						9		1,008		1,217	303						0	30	2,778
47	Pachuca de Soto	4,838	32,759	1,494			1,302		1,559	670	3,134			30,587						46	2,526	90,540
48	Pisaflores	1,929	5,261						100		176			706						0	209	8,381
49	Progreso de Obregón	1,318	2,080	35			98		156	806	658			4,491						1	174	10,460
50	San Agustín Metzquititlán	14	2,151	52		149	349		429	1,417	148	847								2	86	5,644
51	San Agustín Tlaxiaca	563	5,442	245	123	169	44	2,027	268		3,599	82								2	321	13,881
52	San Bartolo Tutotepec	38	2,875	4,467					25		2,068	7								8	322	9,988
53	San Felipe Orizatlán		7,129		264	63	1,355	255			6,086	27	3,654							4	784	19,621
54	San Salvador	1,739	2,102	229	460	285	177	4,185	1,116		3,228	1,529								2	321	15,373
55	Santiago de Anaya		2,550		34	52	261	1,522	117		436	3,228	111							24	142	8,477
56	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero		3,680		44	297	62		2,522	53	1,423	2,247	1,156							12	333	13,191
57	Singuilucan	1,011	1,988	117	166	369		160	114		2,154	825								1	158	8,823
58	Tasquillo	22	1,898	1,119		32		964	1,392	163	421	1,337								7	225	7,580
59	Tecoautla	2,414	1,875		1,463	2,330	36	2,407	1,193		1,434	23								3	319	17,200
60	Tenango de Doria	85	2,164	102				3,163	187	108	2,535	34								0	229	8,607
61	Tepeapulco	1,131	2,333	179	2,789	1,931	183	5,287	518	1,774	548	156								12	528	22,043
62	Tepehuacán de Guerrero	101	6,150	322					37		6,121			835						0	507	14,073
63	Tepeji del Río de Ocampo	5,721	6,295	3,024	1,863	2,025	499	4,129	510	591	1,197	1,955								23	638	28,470

No.	MUNICIPIOS	CÓMPUTOS																CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
64	Tepetitlán	3,086	724					20			229	35	79				1,515			1	101	5,790
65	Tetepango	53	928		8	2,456	953	236	64	62	146	173					1,405			2	91	6,577
66	Tezontepec de Aldama	7,620	1,641	6,071	333	69	65	6,062	301	101	602	64								4	467	23,400
67	Tianguiestengo	44	1,489	77				577			306	151	4,412				856			2	274	8,188
68	Tizayuca		8,586		209	3,564	1,509	10,469	442	5,281	1,623	2,156	1,462							73	886	36,260
69	Tlahuelilpan	1,478	961	154				1,650	398	1,228	916						379			66	179	7,409
70	Tlahuiltepa		1,947					591			76	15	1,521				963			0	109	5,222
71	Tlanalapa	75	1,020	933	9	65	1,188	790	623	637	513	159						187		7	94	6,300
72	Tlanchinol	6,047	5,210	971	764	242		2,609	875		816	249								5	779	18,567
73	Tlaxcoapan	911	970	362	1,675	953	818	904	1,588	1,194	1,552	25						1,097		6	289	12,344
74	Tolcayuca		2,411		100	259	651	600	273	569	704	1,686	272							1	111	7,637
75	Tula de Allende		7,487		4,777	1,773	544	7,998	581	212	810	306	10,061							25	871	35,445
76	Tulancingo de Bravo	1,293	15,500	2,929				316		1,817	1,631	1,757					15,199			112	2,273	49,188
77	Villa de Tezontepec		1,350		117	323	1,171	922	467	12	275	50	216					6,361		2	127	5,557
78	Xochiatipan	3,780	275	2,298	261	415		655	116	38	941	93						1,452		1	259	10,584
79	Xochicoatlán		1,299		2	1,978			202	9	20	932	327							0	97	4,866
80	Yahualica	285	7,146	324	710	33	118		297	93	828	3,175								114	485	13,608
81	Zacualtípán de Ángeles	1,092	5,352	1,773	96			387	707	1,212	591	931	784					2,197		11	305	15,438
82	Zapotlán de Juárez	1,726	1,349	1,033				2,507		1,044	187	859					587			4	142	9,438
83	Zempoala	233	7,713	63	90	215	258	3,996	1,873	125	1,907	315						2,084		4	379	19,255
84	Zimapan		3,449					442			642		1,883				4,178	4,033		2	467	15,096
Totales		73,046	296,894	52,173	40,248	51,489	35,714	115,335	56,769	30,802	108,918	65,267	63,275	94,392			56,891	3,840	1,141	30,165	1,176,359	

PRIMER LUGAR
 SEGUNDO LUGAR

ANEXO 2

Número de cargos de Síndicos/as y Regidores/as que corresponden a cada Municipio						
No.	Municipio	Habitantes (año 2015)	Síndico M.R	Síndico 1era minoría	Regidores MR	Regidores RP
1	Acatlán	21,044	1	0	5	4
2	Acaxochitlán	43,774	1	0	7	5
3	Actopan	56,429	1	1	9	6
4	Agua Blanca de Iturbide	9,116	1	0	5	4
5	Ajacuba	18,320	1	0	5	4
6	Alfacayucan	20,332	1	0	5	4
7	Almoloya	12,410	1	0	5	4
8	Apan	44,576	1	0	7	5
9	Atitalaquia	29,683	1	0	5	4
10	Atlapexco	19,902	1	0	5	4
11	Atotonilco de Tula	38,564	1	0	7	5
12	Atotonilco el Grande	27,433	1	0	5	4
13	Calnali	17,163	1	0	5	4
14	Cardonal	18,347	1	0	5	4
15	Chapantongo	13,789	1	0	5	4
16	Chapulhuacán	23,961	1	0	5	4
17	Chilcuautla	18,169	1	0	5	4
18	Cuautepec de Hinojosa	58,301	1	1	9	6
19	El Arenal	18,807	1	0	5	4
20	Eloxochitlán	2,667	1	0	5	4
21	Emiliano Zapata	14,825	1	0	5	4
22	Epazoyucan	14,693	1	0	5	4
23	Francisco I. Madero	35,872	1	0	7	5
24	Huasca de Ocampo	17,728	1	0	5	4
25	Huautla	21,244	1	0	5	4
26	Huazalingo	13,986	1	0	5	4
27	Huehuetla	25,989	1	0	5	4
28	Huejutla de Reyes	129,919	1	1	11	8
29	Huichapan	45,959	1	0	7	5
30	Ixmiquilpan	93,502	1	1	9	6
31	Jacala de Ledezma	13,399	1	0	5	4
32	Jaltocán	11,399	1	0	5	4
33	Juárez Hidalgo	3,108	1	0	5	4
34	La Misión	10,139	1	0	5	4
35	Lolotla	9,461	1	0	5	4
36	Metepec	11,801	1	0	5	4
37	Metztitlan	20,111	1	0	5	4
38	Mineral de la Reforma	150,176	1	1	11	8

ANEXO 2

39	Mineral del Chico	9,028	1	0	5	4
40	Mineral del Monte	14,640	1	0	5	4
41	Mixquiahuala de Juárez	46,224	1	0	7	5
42	Molango de Escamilla	11,587	1	0	5	4
43	Nicolás Flores	7,031	1	0	5	4
44	Nopala de Villagrán	16,896	1	0	5	4
45	Omitlán de Juárez	9,636	1	0	5	4
46	Pachuca de Soto	277,375	1	1	11	8
47	Pacula	5,139	1	0	5	4
48	Pisaflores	17,379	1	0	5	4
49	Progreso de Obregón	23,451	1	0	5	4
50	San Agustín Mezquitlán	9,437	1	0	5	4
51	San Agustín Tlaxiaca	36,079	1	0	7	5
52	San Bartolo Tutotepec	18,986	1	0	5	4
53	San Felipe Orizatlán	38,952	1	0	7	5
54	San Salvador	35,547	1	0	7	5
55	Santiago de Anaya	17,032	1	0	5	4
56	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	37,292	1	0	7	5
57	Singuilucan	16,235	1	0	5	4
58	Tasquillo	16,403	1	0	5	4
59	Tecoautla	37,674	1	0	7	5
60	Tenango de Doria	18,766	1	0	5	4
61	Tepeapulco	54,373	1	1	9	6
62	Tepehuacán de Guerrero	30,750	1	0	7	5
63	Tepeji del Río de Ocampo	87,442	1	1	9	6
64	Tepetitlán	10,932	1	0	5	4
65	Tetepango	11,624	1	0	5	4
66	Tezontepec de Aldama	53,009	1	1	9	6
67	Tiangustengo	15,122	1	0	5	4
68	Tizayuca	119,389	1	1	11	8
69	Tlahuelilpan	19,389	1	0	5	4
70	Tlahuiltepa	10,376	1	0	5	4
71	Tlanalapa	10,342	1	0	5	4
72	Tlanchinol	39,772	1	0	7	5
73	Tlaxcoapan	28,490	1	0	5	4
74	Tolcayuca	16,733	1	0	5	4
75	Tula de Allende	109,093	1	1	11	8
76	Tulancingo de Bravo	161,069	1	1	11	8
77	Villa de Tezontepec	12,413	1	0	5	4
78	Xohiatipan	19,752	1	0	5	4
79	Xochicoatlán	7,706	1	0	5	4
80	Yahualica	24,173	1	0	5	4
81	Zacualtipán de Ángeles	34,720	1	0	7	5
82	Zapotlan de Juárez	18,748	1	0	5	4
83	Zempoala	45,382	1	0	7	5
84	Zimapan	40,201	1	0	7	5



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUA BLANCA 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	REGISTR	NULOS	TOTAL
Agua Blanca de Iturbide	1,255	2,152						47		1,124			902			0	105	5,585

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2,152	38.53
ACCIÓN NACIONAL	1,255	22.47
NUEVA ALIANZA HIDALGO	1,124	20.13
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PVEM-PT-PESH	902	16.15
PODEMOS	47	0.84
CAND. NO REGISTRADOS	0	0.00
NULOS	105	1.88
	5585	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS					
PLANILLA GANADORA CON 3 MUJERES Y 4 HOMBRES					
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA		
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO		GRAL TOTAL
2	M	5	3	M	6
2	H	6	1	H	5

PRI				
Candidatura Propietaria			Candidatura Suplente	
PM	AGUSTIN RAMIREZ JARILLO	H	JUSTINO PELCASTRE GOMEZ	H
SD	MARIA DE LOS ANGELES BONILLA SANCHEZ	M	MARIA DOLORES ROMO GUZMAN	M
R1	ISMAEL CORDERO GONZALEZ	H	MARCO ANTONIO SOLIS FLORES	H
R2	ADRIANA JARILLO LOPEZ	M	MARIA DE JESUS CASTRO GUTIERREZ	M
R3	FRANCISCO LICONA MENDOZA	H	EUGENIO ESCOBAR PEREZ	H
R4	ESMERALDA SOTO GUTIERREZ	M	CINTHIA ELIZABETH SANCHEZ GALLEGOS	M
R5	URIEL ESCOBEDO LOPEZ	H	VICTOR ESCORCIA MALDONADO	H

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
ACCIÓN NACIONAL	1255	820	1.5300	1	M	435	1	H/M	2
NUEVA ALIANZA HIDALGO	1124	820	1.3703	1	H	304	-----	-----	1
JUNTOS HAREMOS HISTORIA	902	820	1.0997	1	M	82	-----	-----	1
	3281			3			1		4

PAN				
PM	LILIANA GUTIERREZ ARTEAGA	M	ISABEL CRISTINA TELLEZ REYES	M
SD	ARTURO MENDEZ GARCIA	H	CIRILO MORENO ORTIZ	H
R1	CLARA ELENA CORDERO SOTO	M	MARIA DEL CARMEN GARCÍA TREJO	M

NAH				
PM	HUGO EDMUNDO GUZMAN GARCIA	H	LUIS FERNANDO PACHECO GARCIA	H

CC PVEM-PT-MORENA-PESH				
PM	MARIA ISABEL ISLAS GOMEZ "ISABEL ISLAS"	M	OLIVIA PASQUEL JIMENEZ	M



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATLAPEXCO 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADOS	NULOS	TOTAL
Atlapexico	970	3,070	50		156			137		3,039	3,755					79	307	11,563

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	3,755	32.47
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	3,070	26.55
NUEVA ALIANZA HIDALGO	3,039	26.28
ACCIÓN NACIONAL	970	8.39
DEL TRABAJO	156	1.35
PODEMOS	137	1.18
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	50	0.43
CAND. NO REGISTRADOS	79	0.68
NULOS	307	2.66
	11563	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS				
PLANILLA GANADORA CON 4 MUJERES Y 3 HOMBRES				
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA	
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO GRAL TOTAL	
2	M	6	NO APLICA	
2	H	5		

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	3070	1770	1.7347	1	H	1,300	1	M	2
NUEVA ALIANZA HIDALGO	3039	1770	1.7172	1	H	1,269	1	M	2
ACCIÓN NACIONAL	970	1770	0.5481	-----	-----	970	-----	-----	0
	7079			2			2		4

PESH (ENCABEZA HOMBRE)				
Candidatura Propietaria			Candidatura Suplente	
PM	JOEL NOCHEBUENA HERNANDEZ	H	JULIAN NOCHEBUENA HERNANDEZ	H
SD	IRIS YOLESVIT ESCUDEROS GALLEGOS	M	JOCABED VELAZQUEZ NARANJO	M
R1	ANDRES HERNANDEZ MARTINEZ	H	NICOLAS HERNANDEZ BAUTISTA	H
R2	LILIANA NARANJO NARANJO	M	JOSEFINA MAYRA MEJIA DOMINGUEZ	M
R3	JUAN SOLARES BAUTISTA	H	EDUARDO HERNANDEZ HERNANDEZ	H
R4	MARCELINA FLORES HERNANDEZ	M	EUSTAQUIA HERNANDEZ BALTAZAR	M
R5	CONCEPCION HONORATO FELIX	M	ANA MARIA HERNANDEZ ORDAZ	M

PRI				
PM	EUGENIO SANCHEZ ARRIAGA	H	JUVENCIO BAUTISTA MARTINEZ	H
SD	EPIFANIA FLORES HERNANDEZ	M	ISABEL SOLARES BAUTISTA	M

NAH				
PM	ANTERO NOCHEBUENA HERNANDEZ	H	YAHIR LOPEZ NARANJO	H
SD	DEISY VARGAS PALACIOS	M	FLORIDALMA GONZALEZ HERNANDEZ	M



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAPULHUACÁN 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena- PVEM- PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRAD	NULOS	TOTAL
Chapulhuacán		2,439	4,995				578	78		152	2,062					11	314	10,629

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	4,995	46.99
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2,439	22.95
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	2,062	19.40
MORENA	578	5.44
NUEVA ALIANZA HIDALGO	152	1.43
PODEMOS	78	0.73
CAND. NO REGISTRADOS	11	0.10
NULOS	314	2.95
	10629	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS					
PLANILLA GANADORA CON 3 MUJERES Y 4 HOMBRES					
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA		
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO		GRAL TOTAL
2	M	5	3	M	6
2	H	6	1	H	5

PRD			
Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	SERGIO MELENDEZ RUBIO	H	ESMER LOPEZ PONCE
SD	EDITH TREJO SANCHEZ	M	ALMA DELIA GARAY MARTINEZ
R1	JOSE ALFREDO TREJO CORONADO	H	MARIA DE LOS ANGELES RUBIO GONZALEZ
R2	MARGARITA SANTIAGO ANTONIO	M	NORA HILDA TOLENTINO JOAQUIN
R3	ENRIQUE ANTONIO ANTONIO	H	ZACARIAS LORENZO QUIRINO
R4	JUANA RESENDIZ GUERRERO	M	MARTINA MARTINEZ SARMIENTOS
R5	MELESIO RUBIO MONTAÑO	H	MARICELA MUÑOZ BARRERA

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2439	1270	1.9209	1	M	1169	1	H/M	2
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	2,062	1270	1.6239	1	H	792	1	M	2
MORENA	578	1270	0.4552	-----	-----	578	-----	-----	0
	5079			2			2		4

PRI			
PM	ROCIO EDELMIRA FALCON MARAÑON	M	MA. DEL ROSARIO REYNAGA CARRIZALES
SD	SERVANDO MUÑOZ MARTINEZ	H	MARCO ANTONIO CAMPOS GARAY
R1	ARISBETH REYES ANTONIO	M	MARIA CONCEPCION MORALES HERNANDEZ

PESH			
PM	JULIAN MEZA ROMERO	H	MANUEL ANGELES AVILA
SD	ERNESTINA NAJERA VARGAS	M	MARIA FERNANDA ORTIZ MARTINEZ



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE **EMILIANO ZAPATA** 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Emiliano Zapata	328	1,968						380	190	2,182			756	517		7	157	6,485

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
NUEVA ALIANZA HIDALGO	2,182	33.65
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,968	30.35
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PVEM-PT-PESH	756	11.66
JUAN ESPINOZA ESPINOZA (CI)	517	7.97
PODEMOS	380	5.86
ACCIÓN NACIONAL	328	5.06
MÁS POR HIDALGO	190	2.93
CAND. NO REGISTRADOS	7	0.11
NULOS	157	2.42
	6485	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS			
PLANILLA GANADORA CON 3 MUJERES Y 4 HOMBRES			
CON REGLAS		CON MEDIDA COMPENSATORIA	
GÉNERO	GRAL TOTAL	GÉNERO	GRAL TOTAL
2	M	5	3
2	H	6	1
			M
			H
			6
			5

NAH			
	Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente
PM	HECTOR ANTONIO GARCIA AGUILERA	H	CRISTIAN RAFAEL NAVA GARCIA
SD	YESENIA CONTRERAS PORTILLO	M	ISIS CATALINA COVARRUBIAS SILVA
R1	HUGO ALFREDO BENITEZ HERNANDEZ	H	VALENTIN RICARDO ROMO PORTILLO
R2	LEYRY LAURA RIVAS VAZQUEZ	M	MARISOL MENDEZ ROLDAN
R3	CARLOS VAZQUEZ FLORES	H	SIMON VICENTE DAMIAN CERVANTES
R4	AMAIRANI PEREZ SANCHEZ	M	REYNA FRAGOSO VALENCIA
R5	JESUS FRANCISCO CUEVAS MENESES	H	BILLY ALEJANDRO VEGA ORTEGA

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1968	987	1.9934	1	M	981	1	H	2
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PVEM-PT-PESH	756	987	0.7658	-----	-----	756	1	M	1
JUAN ESPINOZA ESPINOZA (CI)	517	987	0.5237	-----	-----	517	1	H/M	1
PODEMOS	380	987	0.3849	-----	-----	380	-----	-----	0
ACCIÓN NACIONAL	328	987	0.3322	-----	-----	328	-----	-----	0
MÁS POR HIDALGO	-----	-----	-----	-----	-----	190	-----	-----	0
	3949			1			3		4

PRI			
PM	INGRID GLORIA CORONEL	M	MARIEL EVELIN CARDENAS ORDAZ
SD	OSCAR IVAN RODRIGUEZ AGUILAR	H	HUMBERTO PUERTO IBARRA

CC PVEM-PT-MORENA-PESH			
PM	LENNY PAOLA GUTIERREZ FARFAN	M	NELYDA HERNANDEZ PALOMARES

JUAN ESPINOZA ESPINOZA (C.I.)			
PM	JUAN ESPINOZA ESPINOZA	H	ERIC RAFAEL SALDIVAR NOLASCO
SD	JANINE GUTIERREZ MARTINEZ	M	ARIANA VALERIA ALARCON RANGEL



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA MISIÓN 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
La Misión		213					1,292	108		172	8	3,640				1	169	5,603

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD	3,640	64.97
MORENA	1,292	23.06
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	213	3.80
NUEVA ALIANZA HIDALGO	172	3.07
PODEMOS	108	1.93
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	8	0.14
CAND. NO REGISTRADOS	1	0.02
NULOS	169	3.02
	5603	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS			
PLANILLA GANADORA CON 4 MUJERES Y 3 HOMBRES			
CON REGLAS		CON MEDIDA COMPENSATORIA	
GÉNERO	GRAL TOTAL	GÉNERO	GRAL TOTAL
2	M	6	NO APLICA
2	H	5	

CC PAN-PRD			
Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	MARGARITA RAMOS VILLEDA	M	SELINA NERI GARAY
SD	ANDRES TREJO REYES	H	ROBERTO CRUZ MARTINEZ
R1	NOHEMI GUTIERREZ RAMOS	M	MARICELA MARTINEZ MELO
R2	ARTURO SALAS VILLEDA	H	VICENTE HERRERA MARTINEZ
R3	MARCELA CHAVEZ ACOSTA	M	PAULINA RANGEL RUBIO
R4	EFRAIN ROSAS LABRA	H	ANDRES RUBIO OSORNIO
R5	CONSUELO LORA LABRA	M	MARIA LEONOR CHAVEZ VARGAS

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
MORENA	1,292	419	3.0817	3	H M H	34	-----	-----	3
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	213	419	0.5081	-----	-----	213	1	M	1
NUEVA ALIANZA HIDALGO	172	419	0.4103	-----	-----	172	-----	-----	0
	1677			3			1		4

MORENA			
PM	RACIEL LIRA VIZUET	H	JOSUE JAIR MAYORGA VEGA
SD	YURIANA LIZBETH LOZANO GONZALEZ	M	SARA HERNANDEZ MENDOZA
R1	ALBERTO RUBIO COVARRUBIAS	H	ALEJANDRO GUERRERO MARTINEZ

PRI			
PM	MARIA ELENA RUBIO MARTINEZ (Inelegible por ejercer el cargo de Regiduría en el periodo 2016-2020)	M	MARIA HINOJOSA COVARRUBIAS



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE **METZTITLÁN** 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Metztitlán		6,827						224		57		4,959				7	190	12,264

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	6,827	55.67
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD	4,959	40.44
PODEMOS	224	1.83
NUEVA ALIANZA HIDALGO	57	0.46
CAND. NO REGISTRADOS	7	0.06
NULOS	190	1.55
	12264	100

ESCENARIOS					
PLANILLA GANADORA CON 3 MUJERES Y 4 HOMBRES					
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA		
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO		GRAL TOTAL
2	M	5	3	M	6
2	H	6	1	H	5

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD	4,959	1240	4.0000	4	H	0	-----	4
					M			
					H/M			
					M			
	4959			4				4

PRI				
	Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	ALFREDO MORALES MORA	H	MARCIA TORRES GONZALEZ	M
SD	BLANCA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	M	MARIA ELENA LOPEZ VERDE	M
R1	ERICK PAREDES SERRANO	H	VICTOR NATIEL ANGELES VARGAS	H
R2	IVONNE BARRON NERI	M	ROSITA HERNANDEZ VELARDE	M
R3	RIGOBERTO LOPEZ MENDOZA	H	MOISES MORALES HERNANDEZ	H
R4	MARIEL ANGELES MONTER	M	LAURA PEREZ PEREZ	M
R5	GERMAN HERNANDEZ GAONA	H	JUAN MANUEL TREJO GOMEZ	H

CC PAN-PRD				
PM	FRANCISCO DE JESUS LOPEZ SANCHEZ	H	MANUEL BADILLO MORALES	H
SD	EMMA ANNEL JIMENEZ SANCHEZ	M	MARIA FERNANDA HERNANDEZ BARRIOS	M
R1	CANDELARIO ACOSTA MARTINEZ	H	LIZETH ESMERALDA JUAREZ ESCOB	H
R2	GUADALUPE MONROY MONROY	M	PASCUALA ZAMORA VELAZQUEZ	M
R3	SERGIO PEREZ BAENA	H	GABRIEL SALAZAR BAUTISTA	H
R4	CIRA ONOFRE ORTIZ	M	GRISelda SERRANO GOMEZ	M



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Mineral del Chico	31	1,568	2,081		308	251		97		293	36					1	111	4,777

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	2,081	43.56
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,568	32.82
DEL TRABAJO	308	6.45
NUEVA ALIANZA HIDALGO	293	6.13
MOVIMIENTO CIUDADANO	251	5.25
PODEMOS	97	2.03
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	36	0.75
ACCIÓN NACIONAL	31	0.65
CAND. NO REGISTRADOS	1	0.02
NULOS	111	2.32
	4777	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS					
PLANILLA GANADORA CON 3 MUJERES Y 4 HOMBRES					
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA		
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO		GRAL TOTAL
2	M	5	3	M	6
2	H	6	1	H	5

PRD				
	Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	ALFREDO HERNANDEZ MORALES	H	ARMANDO MONZALVO PEREZ	H
SD	PAOLA NEIDA GARNICA GRESS	M	ELIZABETH HERRERA HERRERA	M
R1	ANTONIO PEREZ GAYOSSO	H	CARLOS ALBERTO MANRIQUEZ UBALDO	H
R2	CRESCENCIA HERNANDEZ HERNANDEZ	M	REINA ESPINOZA LOPEZ	M
R3	EUSTACIO PALAFOX HERNANDEZ	H	ARMANDO PEREZ HERNANDEZ	H
R4	BERENICE PAREDES PEREZ	M	CECILIA LILIA ORTIZ CABRERA	M
R5	REYES CORONA VARGAS	H	ERIKA LETICIA GUTIERREZ VALENCIA	H

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,568	605	2.5917	2	M H	358	1	M	3
DEL TRABAJO	308	605	0.5091	-----	-----	308	1	H/M	1
NUEVA ALIANZA HIDALGO	293	605	0.4843	-----	-----	293	-----	-----	0
MOVIMIENTO CIUDADANO	251	605	0.4149	-----	-----	251	-----	-----	0
PODEMOS	-----	-----	-----	-----	-----	97	-----	-----	0
	2420			2			2		4

PRI				
PM	AMBROSIA BRISEÑO CABRERA	M	ALMA ROSA TRIGUEROS GONZAGA	M
SD	JOSE ZAVALA MANRIQUEZ	H	JOSE INES RUBI OSORIO	H
R1	JAQUELINE HERRERA HERNANDEZ	M	MITZIA MARELY BALTAZAR DURAN	M

PT				
PM	TANIA AMAIRANI CANALES LEGORRETA	M	ANA BERENICE HERNANDEZ MONZALVO	M
SD	OSCAR MANUEL ORTEGA BALTAZAR	H	OSCAR MANUEL ORTEGA BALTAZAR	H



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS FLORES 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Nicolás Flores		541						36		20		1,660	1,505			2	70	3,834

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD	1,660	43.30
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PVEM-PT-PESH	1,505	39.25
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	541	14.11
PODEMOS	36	0.94
NUEVA ALIANZA HIDALGO	20	0.52
CAND. NO REGISTRADOS	2	0.05
NULOS	70	1.83
	3834	100

ESCENARIOS			
PLANILLA GANADORA CON 4 MUJERES Y 3 HOMBRES			
CON REGLAS		CON MEDIDA COMPENSATORIA	
GÉNERO	GRAL TOTAL	GÉNERO	GRAL TOTAL
2	M	6	NO APLICA
2	H	5	

CC PAN-PRD				
	Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	MARCELA ISIDRO GARCIA	M	MAYELY CHAVEZ VILLEDA	M
SD	ORLANDO GONZALEZ VILLEDA	H	ENRIQUE RAMOS TREJO	H
R1	ANA LAURA MARTINEZ ARTEAGA	M	YESSICA GONZALEZ SALAS	M
R2	VICENTE BARTOLO URBANO	H	EUSEBIO GONZALEZ HERNANDEZ	H
R3	ANABEL GARCIA DE LA CRUZ	M	MARIA MAGDALENA REYNOSO GARCIA	M
R4	FAUSTINO MARTINEZ MENDOZA	H	ARNULFO HERNANDEZ SALDAÑA	H
R5	XIMENA RAMOS ROMERO	M	TERESA MENDOZA FEDERICO	M

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PVEM-PT-PESH	1505	512	2.9423	2	H	482	1	M	3
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	541	512	1.0577	1	H	30	-----	-----	1
	2046			3			1		4

CC PVEM-PT-MORENA-PESH				
PM	HOMERO ESCAMILLA SUAREZ	H	DORA LUZ SAUZ FEDERICO	M
SD	SOFIA ELIZALDE MARTINEZ	M	RUBISELIA ORTIZ ROJO	M
R1	VICTOR NOE GRANILLO MARTINEZ	H	JOSE AURELIO ACEVEDO YUDHO	H
R2	JULIETA RAMOS ARROYO	M	YESSENIA HERNANDEZ HERNANDEZ	M

PRI				
PM	OVED BADILLO OLGUIN	H	JUAN CARLOS HERNANDEZ ACOSTA	H



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE OMITLÁN DE JUÁREZ 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Omitlán de Juárez		2,634				53		87	39	138		508	1,501			0	97	5,057

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2,634	52.09
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PVEM-PT-PESH	1,501	29.68
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD	508	10.05
NUEVA ALIANZA HIDALGO	138	2.73
PODEMOS	87	1.72
MOVIMIENTO CIUDADANO	53	1.05
MÁS POR HIDALGO	39	0.77
CAND. NO REGISTRADOS	0	0.00
NULOS	97	1.92
	5057	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS					
PLANILLA GANADORA CON 3 MUJERES Y 4 HOMBRES					
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA		
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO		GRAL TOTAL
2	M	5	3	M	6
2	H	6	1	H	5

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PVEM-PT-PESH	1501	502	2.9886	2	H M	497	1	M	3
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD	508	502	1.0114	1	H/M	6	-----	-----	1
NUEVA ALIANZA HIDALGO	-----	-----	-----	-----	-----	138	-----	-----	0
	2009			3			1		4

PRI				
Candidatura Propietaria			Candidatura Suplente	
PM	JORGE MARTIN BORBOLLA CALDERON	H	JUAN ROMAN VERA HERNANDEZ	H
SD	MARISOL GUZMAN MARTINEZ	M	JAZMIN JUANITA MOEDANO ARISTA	M
R1	SAMUEL MELO BAÑOS	H	MAURICIO OLVERA CALDERON	H
R2	GRACIELA MENDOZA OLVERA	M	MARIA ALEJANDRA SALINAS PALAFOX	M
R3	LUIS MANUEL TELLEZ FRAGOSO	H	ESTEBAN ROSALES ISLAS	H
R4	MARIA DOLORES CASTAÑEDA HERNANDEZ	M	CELINA NERI ROSALES	M
R5	RAMON RENDON MOLINA	H	TERESO FRAGOSO AMADOR	H

CC PVEM-PT-MORENA-PESH				
PM	JOSE LUIS ORDAZ RIOS	H	OSWALDO JUAREZ RIVERA	H
SD	JOSEFINA LAZCANO LAZCANO	M	MARTHA ARACELI MELO GARCIA	M
R1	GENARO FELIX FRAGOSO TELLEZ	H	JOAN SEBASTIAN ZARCO CALDERON	H
R2	SANDRA RUBIO TRUJILLO	M	MIREYA RIOS RODRIGUEZ	M

CC PAN-PRD				
PM	ALFREDO RIOS RODRIGUEZ	H	PAULINO RIOS LICONA	H
R2	LUCIA ESCAMILLA SANCHEZ	M	MARIA DE LOS ANGELES ISLAS RIOS	M



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE PISAFLORES 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Pisaflores	1,929	5,261						100		176			706			0	209	8,381

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	5,261	62.77
ACCIÓN NACIONAL	1929	23.02
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PVEM-PT-PESH	706	8.42
NUEVA ALIANZA HIDALGO	176	2.10
PODEMOS	100	1.19
CAND. NO REGISTRADOS	0	0.00
NULOS	209	2.49
	8381	100

ESCENARIOS					
PLANILLA GANADORA CON 3 MUJERES Y 4 HOMBRES					
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA		
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO		GRAL TOTAL
2	M	5	3	M	6
2	H	6	1	H	5

PRI				
Candidatura Propietaria			Candidatura Suplente	
PM	LUIS FRANCISCO GONZALEZ GARAY	H	RICARDO GARCIA TORRES	H
SD	EDITH MENDEZ SANCHEZ	M	MA ASCENCION GARAY RUBIO	M
R1	TEODORO BAHENA RUBIO	H	HIPOLITO CERVANTES ANGELES	H
R2	VERONICA CAMACHO MARTINEZ	M	ANAYELI SANCHEZ ACOSTA	M
R3	JOSE SOCORRO ZAMUDIO TORRES	H	LINO VARGAS BADILLO	H
R4	CRISTINA PERAZA CHAVEZ	M	FLAVIA MARTEL RESENDIZ	M
R5	TIMOTEO RUBIO JUAREZ	H	JOSE CONCEPCION RAMIREZ ANDABLO	H

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
ACCIÓN NACIONAL	1,929	659	2.9283	2	M	612	1	M	3
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PVEM-PT-PESH	706	659	1.0717	1	H/M	47	-----	-----	1
NUEVA ALIANZA HIDALGO	-----	-----	-----	-----	-----	176	-----	-----	0
	2635			3			1		4

PAN				
PM	RITA EDITH CHAVIRA CAMARGO	M	MA. HERMELINDA DEL ANGEL MARTINEZ	M
SD	GABRIEL VILLEGAS RODRIGUEZ	H	PORFIRIO GARAY MUÑOZ	H
R1	SOLEDAD HERNANDEZ OLVERA	M	TALIA MUÑOZ PABLO	M

CC PVEM-PT-MORENA-PESH				
PM	MANUEL LOPEZ TAVERA	H	SALVADOR SANCHEZ GERRANO	H
SD	MARGARITA RUBIO HERNANDEZ	M	NORMA AGUILAR GUEVARA	M



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE **PROGRESO DE OBREGÓN** 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Progreso de Obregón	1,318	2,080	35			98		156	806	658			4,491	643		1	174	10,460

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PVEM-PT-PESH	4,491	42.93
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2,080	19.89
ACCIÓN NACIONAL	1318	12.60
MÁS POR HIDALGO	806	7.71
NUEVA ALIANZA HIDALGO	658	6.29
LIZARDO ANGELES TREJO (CI)	643	6.15
PODEMOS	156	1.49
MOVIMIENTO CIUDADANO	98	0.94
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	35	0.33
CAND. NO REGISTRADOS	1	0.01
NULOS	174	1.66
	10460	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS					
PLANILLA GANADORA CON 3 MUJERES Y 4 HOMBRES					
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA		
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO		GRAL TOTAL
2	M	5	3	M	6
2	H	6	1	H	5

CC PVEM-PT-MORENA-PESH				
	Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	ARMANDO MERA OLGUIN	H	OSVALDO CANO OLVERA	H
SD	LORENA ESTRADA FLORES	M	HONORINA HERNANDEZ JUAREZ	M
R1	ARMANDO MARTINEZ TREJO	H	PEDRO PEREZ BRAVO	H
R2	HELIN ITZAYANA CHAVEZ RAMIREZ	M	LUCIA BARRERA CHAVEZ	M
R3	JESUS EMMANUEL ARTEAGA CADENA	H	JOSE ERNESTO MERA BARRERA	H
R4	FELICIANA ESCAMILLA REYES	M	CLAUDIA ROCIO ALVAREZ LOPEZ	M
R5	RODOLFO JUAREZ MENDOZA	H	ARTURO OLGUIN JUAREZ	H

PRI				
PM	RAQUEL CONSUELO CERON VALADEZ	M	GUADALUPE MOTE GARCIA	M
SD	KARLO IVAN RANGEL SANCHEZ	H	EDSON MARTIN OSORIO JIMENEZ	H
R1	DULCE ITZEL TREJO JIMENEZ	M	OSSIRIS NALLELY LOPEZ PACHECO	M

PAN				
PM	YURIEL MONROY MARTINEZ	H	RENE BECERRIL OLVERA	H

MXH				
PM	SABINO MONROY CERON	H	OZIAS EHECATL ESCAMILLA AMEZQUITA	H
SD	OLGA MIREYA HERNANDEZ TOVAR	M	EXMIRNA TREJO CALDERON	M

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2080	1376	1.5114	1	M	704	1	M	2
ACCIÓN NACIONAL	1,318	1376	0.9577	-----	-----	1318	1	H	1
MÁS POR HIDALGO	806	1376	0.5856	-----	-----	806	1	H/M	1
NUEVA ALIANZA HIDALGO	658	1376	0.4781	-----	-----	658	-----	-----	0
LIZARDO ANGELES TREJO (CI)	643	1376	0.4672	-----	-----	643	-----	-----	0
	5505			1			3		4



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE **SAN AGUSTÍN TLAXIACA 2020**

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
San Agustín Tlaxiaca	563	5,442	245	123	169	44	2,027	268		3,599	82			996		2	321	13,881

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	5,442	39.20
NUEVA ALIANZA HIDALGO	3,599	25.93
MORENA	2,027	14.60
ELOY OSORIO OSORIO (CI)	996	7.18
ACCIÓN NACIONAL	563	4.06
PODEMOS	268	1.93
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	245	1.77
DEL TRABAJO	169	1.22
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	123	0.89
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	82	0.59
MOVIMIENTO CIUDADANO	44	0.32
CAND. NO REGISTRADOS	2	0.01
NULOS	321	2.31
	13881	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	7	9	0	5	14

ESCENARIOS			
PLANILLA GANADORA CON 4 MUJERES Y 5 HOMBRES			
CON REGLAS		CON MEDIDA COMPENSATORIA	
GÉNERO	GRAL TOTAL	GÉNERO	GRAL TOTAL
3	M	7	NO APLICA
2	H	7	

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
NUEVA ALIANZA HIDALGO	3,599	1437	2.5045	2	H	725	1	M	3
MORENA	2027	1437	1.4106	1	H	590	-----	-----	1
ELOY OSORIO OSORIO (CI)	996	1437	0.6931	-----	-----	996	1	M	1
ACCIÓN NACIONAL	563	1437	0.3918	-----	-----	563	-----	-----	0
	7185			3			2		5

PRI			
Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	HECTOR FELIPE HERNANDEZ GONZALEZ	H	BELEN ARTURO HERNANDEZ MAXIMO
SD	GLORIA KARLA SANDOVAL MOCIÑOS	M	ALICIA MELENDEZ SANCHEZ
R1	DAVID MAXIMO HERNANDEZ	H	EDGAR AUGUSTO SERRANO MELCHOR
R2	JOSELIN LOPEZ MEJIA	M	PAOLA ESCAMILLA GONZALEZ
R3	HECTOR FRANCISCO GUTIERREZ GUTIERREZ	H	LUIS ALBERTO PONCE ANGELES
R4	LADY CRISTINA HERNANDEZ ESPINOSA	M	CLARA EDITH HERNANDEZ LOPEZ
R5	MARIO MARTINEZ PEREZ	H	DAVID PEDRAZA JUAREZ
R6	DIANA SILVIA CRUZ GUATEMALA	M	WENDOLYNE ARAMY AVILA HERNANDEZ
R7	JULIAN SANTILLAN SANTILLAN	H	JUAN CARLOS ESPINOZA MUÑOZ

NAH			
PM	FRANCISCO ALBERTO FLORES SANCHEZ	H	DAVID ALEXANDER RIOS HERNANDEZ
SD	SABINA HERNANDEZ SANTANA	M	ESPERANZA GRACIELA MONROY GUTIERREZ
R1	JOSE LUIS HERNANDEZ CAMPOS	H	RUBISEL ESTEBAN BAUTISTA LOPEZ
R2	YESENIA OLVERA SANCHEZ	M	CRISTINA ITZEL PEREZ GUTIERREZ

MORENA			
PM	PATRICIO OLVERA BAUTISTA	H	MARTIN SAID JIMENEZ MONTER

ELOY OSORIO OSORIO (C.I.)			
PM	ELOY OSORIO OSORIO	H	MARCO ANTONIO HERNANDEZ CERON
SD	GLORIA LIZBETH CERON ANGELES	M	LETICIA GOMEZ CERON



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
San Bartolo Tutotepec	38	2,875	4,467					25		2,068	7			58		8	322	9,868

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	4,467	45.27
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2,875	29.13
NUEVA ALIANZA HIDALGO	2,068	20.96
JOAQUIN MUNIVE CABRERA (CI)	58	0.59
ACCIÓN NACIONAL	38	0.39
PODEMOS	25	0.25
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	7	0.07
CAND. NO REGISTRADOS	8	0.08
NULOS	322	3.26
	9868	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS					
PLANILLA GANADORA CON 3 MUJERES Y 4 HOMBRES					
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA		
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO		GRAL TOTAL
2	M	5	3	M	6
2	H	6	1	H	5

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2,875	1236	2.3265	2	M	404	-----	-----	2
NUEVA ALIANZA HIDALGO	2068	1236	1.6735	1	M	832	1	H/M	2
	4943			3			1		4

PRD			
Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	SANTOS CABRERA HERNANDEZ	H	EDWIN ASDANY VELASCO SOLIS
SD	MIREYA SALINAS CORDOVA	M	ANGELA CANDELARIA MENDOZA SAN JUAN
R1	BENJAMIN TREJO PEREZ	H	DANIEL MERIDA PEREZ
R2	MAURINA SOTO MELO	M	MARIA CECILIA LICONA SAN AGUSTIN
R3	MARCELO TREJO VELASCO	H	RODOLFO JOAQUIN CHAVEZ
R4	ELIA TOLENTINO GARCIA	M	MARIA LOPEZ SAN AGUSTIN
R5	ENRIQUE SAN AGUSTIN CASTRO	H	JULIANA CAMILA VELASCO VELASCO

PRI			
PM	CASILDA TOLENTINO BAÑOS	M	ALMA ABIUD RAMIREZ GARCIA
SD	ALFONSO NERI VELASCO	H	SAUL MARIDA CHAVEZ

PNAH			
PM	MARIA ISABEL PULIDO PARRA	M	SANTOS YURIDIA ALVAREZ AMARO
SD	MAX GAMALIEL PULIDO PARRA	H	JUAN DE DIOS OMAR RAMIREZ TELLEZ
R1	IRLANDA DEL ANGEL PARRA	M	MA. ELENA ORTEGA ISLAS



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Santiago de Anaya		2,550		34	52	261	1,522	117		436	3,228	111				24	142	8,477

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	3,228	38.08
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2,550	30.08
MORENA	1,522	17.95
NUEVA ALIANZA HIDALGO	436	5.14
MOVIMIENTO CIUDADANO	261	3.08
PODEMOS	117	1.38
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD	111	1.31
DEL TRABAJO	52	0.61
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	34	0.40
CAND. NO REGISTRADOS	24	0.28
NULOS	142	1.68
	8477	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS					
PLANILLA GANADORA CON 3 MUJERES Y 4 HOMBRES					
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA		
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO		GRAL TOTAL
2	M	5	3	M	6
2	H	6	1	H	5

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2,550	1192	2.1388	2	H	166	-----	-----	2
MORENA	1,522	1192	1.2766	1	M	330	-----	-----	1
NUEVA ALIANZA HIDALGO	436	1192	0.3657	-----	-----	436	1	H/M	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	261	1192	0.2189	-----	-----	261	-----	-----	0
	4769			3			1		4

PESH				
	Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	EDIGAR MONTER ANGELES	H	JOSE LUIS LOPEZ MONTIEL	H
SD	ITZEL GONZALEZ PEREZ	M	LUCERO SANTIAGO HERNANDEZ	M
R1	CARLOS ESPINOSA GOMEZ	H	AMADO VILLA HERNANDEZ	H
R2	BIBIANA GOMEZ GOMEZ	M	NANCY ERIKA PEREZ RAMIREZ	M
R3	SILVIANO PEREZ ACOSTA	H	DAVID PEREZ ALONSO	H
R4	MARIA FLORES PEREZ	M	ELENA MEJIA HERNANDEZ	M
R5	HUGO SANCHEZ PEREZ	H	ELIZABETH ANGELES RODRIGUEZ	M

PRI				
PM	JOSE DAMACENO LOPEZ MORENO	H	AURELIO RAMIREZ ALAMILLA	H
SD	KAREN ITZEL MORENO BAUTISTA	M	DULCE MARIA HERNANDEZ LUIS	M

MORENA				
PM	M. ROSA RAQUEL PEREZ HERNANDEZ	M	ELIZABETH GOMEZ ACOSTA	M

NAH				
PM	VERONICA PORTILLO ACOSTA	M	AMAHIRALY PAREDES ANGELES	M
SD	ALEJANDRO FRANCISCO ESPINOZA SALDA	H	MELECIO ISLAS GARCÍA	M



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE TETEPANGO 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Tetepango	53	928		8	2,456	953	236	64	62	146	173			1,405		2	91	6,577

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
DEL TRABAJO	2,456	37.34
ENRIQUE ADRIÁN ESTRADA CORRES (CI)	1,405	21.36
MOVIMIENTO CIUDADANO	953	14.49
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	928	14.11
MORENA	236	3.59
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	173	2.63
NUEVA ALIANZA HIDALGO	146	2.22
PODEMOS	64	0.97
MÁS POR HIDALGO	62	0.94
ACCIÓN NACIONAL	53	0.81
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	8	0.12
CAND. NO REGISTRADOS	2	0.03
NULOS	91	1.38
	6577	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS					
PLANILLA GANADORA CON 3 MUJERES Y 4 HOMBRES					
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA		
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO		GRAL TOTAL
2	M	5	3	M	6
2	H	6	1	H	5

PT (ENCABEZA MUJER) *** CORRIMIENTO POR PARIDAD			
Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	ALEJANDRA ZUÑIGA CHAVEZ	M	IRENE ALMARAZ MARTINEZ
SD	ZACARIAS HERNANDEZ MENDOZA	H	ABRAHAM LOPEZ JIMENEZ
R1	MAYAN JIMENEZ SANTOS	M	MARITZA GUADALUPE RIVAS ROMERO
R2	REGINO BORGES SALAZAR	H	ALEJO LOPEZ JIMENEZ
R3	ANGELES LIZBETH AVILA MARTINEZ	M	SARA DIAZ ZAMORA
R4	BENITO CANALES RUFINO	H	OSWALDO CRUZ DIAZ
R5	ALFONSO GUTIERREZ MENDOZA	H	MARCELINO ERICK MONDRAGON HERNANDEZ

ENRIQUE ADRIAN ESTRADA CORRES (C.I.)			
PM	ENRIQUE ADRIAN ESTRADA CORRES	H	ALMA VANESSA ROSAS VIVEROS
SD	SANDRA FRAGOSO LOPEZ	M	ALEXANDRA RESENDIZ RAMIREZ

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
ENRIQUE ADRIÁN ESTRADA CORRES (CI)	1,405	881	1.5957	1	H	525	1	M	2
MOVIMIENTO CIUDADANO	953	881	1.0823	1	H/M	73	-----	-----	1
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	928	881	1.0539	1	M	48	-----	-----	1
MORENA	236	881	0.2680	-----	-----	236	-----	-----	0
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	-----	-----	-----	-----	-----	173	-----	-----	0
NUEVA ALIANZA HIDALGO	-----	-----	-----	-----	-----	146	-----	-----	0
	3522			3			1		4

MC			
PM	RICHARD NERI HERNANDEZ	H	JUAN ZAMUDIO MERA
SD	ILSE CAROLINA HAM GOMEZ	M	SANDRA VIANEY PEREZ MEZA

PRI			
PM	AMALIA RUFINA NERI ANGELES	M	ANA MARIA ROSAS SANTOS



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE **TEZONTEPEC DE ALDAMA 2020**

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Tezontepec de Aldama	7,620	1,641	6,071	333	69	65	6,062	301	101	602	64					4	467	23,400

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
ACCIÓN NACIONAL	7620	32.56
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	6,071	25.94
MORENA	6,062	25.91
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,641	7.01
NUEVA ALIANZA HIDALGO	602	2.57
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	333	1.42
PODEMOS	301	1.29
MÁS POR HIDALGO	101	0.43
DEL TRABAJO	69	0.29
MOVIMIENTO CIUDADANO	65	0.28
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	64	0.27
CAND. NO REGISTRADOS	4	0.02
NULOS	467	2.00
	23400	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	9	11	1	6	18

ESCENARIOS			
PLANILLA GANADORA CON 5 MUJERES Y 6 HOMBRES			
CON REGLAS		CON MEDIDA COMPENSATORIA	
GÉNERO	GRAL TOTAL	GÉNERO	GRAL TOTAL
1	M	9	NO APLICA
3	M		
3	H		

PAN			
Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	SANTIAGO HERNANDEZ CERON	H	JOAQUIN SERRANO GARCIA
SD	ANA MARIA RIVERA CONTRERAS	M	LILI MAYA OLAYA
R1	MIGUEL ANGEL ESCAMILLA LOPEZ	H	FRANCISCO DANIEL SANTIAGO QUIJANO
R2	YESSICA CITLALLI REYES PEREZ	M	HORTENCIA MONSERRATH ZUÑIGA VALDEZ
R3	HECTOR QUIJANO ALVAREZ	H	DIEGO LOPEZ MOTA
R4	TERESA RODRIGUEZ PEREZ	M	CINTHIA ROSAS JIMENEZ
R5	MARIO HERNANDEZ PORRAS	H	CRISTINO BERNAL ESTRADA
R6	EMILIA ANGELES PORRAS	M	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MARTINEZ
R7	JAIME ORTIZ SANCHEZ	H	ALEJANDRO LOPEZ GONZALEZ
R8	ELIZABETH MOTA VELAZQUEZ	M	MARGARITA HERNANDEZ MARTINEZ
R9	ALBERTO VALDEZ CERVANTES	H	MAGDIEL GOMEZ CORNEJO

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	6071	2296	2.6445	2	H	1480	1	M	3
MORENA	6062	2296	2.6406	2	H	1471	-----	-----	2
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,641	2296	0.7148	-----	-----	1641	1	M	1
NUEVA ALIANZA HIDALGO	-----	-----	-----	-----	-----	602	-----	-----	0
	13774			4			2		6

PRD			
PM	LUCIANO VELAZQUEZ GOMEZ	H	ANTONIO PEREZ MOTA
SD	TANIA YVONNE PORRAS VEGA	M	ELIDETH JAZMIN ANZALDO ESCAMILLA
R1	HUMBERTO VALERA FALCON	H	EDILBERTO RIOS FALCON
R2	EDITH VALDEZ REYES	M	CARMELITA CRUZ ANGELES

MORENA			
PM	PRIMO SARABIA CRUZ	H	ALEJANDRO BAUTISTA BAUTISTA
SD	MA. DE LOURDES PORRAS CORNEJO	M	ALEJANDRA PEREZ REYES

PRI			
PM	OLGA LIDIA PEREZ ESCOBAR	M	CLARA CRISTINA QUIJANO GARCIA



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLAHUILTEPA 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Tlahuiltepa		1,947				591		76	15	1,521			963			0	109	5,222

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,947	37.28
NUEVA ALIANZA HIDALGO	1,521	29.13
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PVEM-PT-PESH	963	18.44
MOVIMIENTO CIUDADANO	591	11.32
PODEMOS	76	1.46
MÁS POR HIDALGO	15	0.29
CAND. NO REGISTRADOS	0	0.00
NULOS	109	2.09
	5222	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS					
PLANILLA GANADORA CON 3 MUJERES Y 4 HOMBRES					
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA		
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO		GRAL TOTAL
2	M	5	3	M	6
2	H	6	1	H	5

PRI				
	Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	SAID TIBERIO CHAVEZ COBOS	H	RICARDO RUBIO RAMIREZ	H
SD	JAQUELINE GARCIA MORALES	M	LILIA MUÑOZ MORALES	M
R1	GERARDO OTERO PONCE	H	HUGO ALEXIS HERRERA RUIZ	H
R2	AMELIA MAYORGA LOPEZ	M	LUCIA MENDEZ GARCIA	M
R3	JAVIER CORTEZ GONZALEZ	H	ODORICO CHAVEZ ACOSTA	H
R4	LIZBETH TREJO HERNANDEZ	M	LAURA OIDOR HERNANDEZ	M
R5	OCTAVIO MARTINEZ GARCIA	H	PRIMITIVO GARCIA MARTINEZ	H

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
NUEVA ALIANZA HIDALGO	1521	769	1.9785	1	H	752	1	M	2
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PVEM-PT-PESH	963	769	1.2527	1	H/M	194	-----	-----	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	591	769	0.7688	-----	-----	591	1	M	1
	3075			2			2		4

NAH				
PM	SANTIAGO MORENO RAMIREZ	H	ALONDRA ITZEL MARTINEZ MORALES	M
SD	DAGNY CHAVEZ MUÑOZ	M	ELISABET RIVERA ROMERO	M

CC PVEM-PT-MORENA-PESH				
PM	ALEJANDRO RUBIO HERNANDEZ	H	ENRIQUE FERNANDO SANTANA PARRA	H
SD	MARLENE RIVERA GOMEZ	M	EDITH GONZALEZ BARRERA	M

MC				
PM	ANASTACIO ZUÑIGA HERNANDEZ	H	EFRAIN MARTINEZ RANGEL	H
SD	ARIANA IVETT OTERO TREJO	M	XOCHITL TREJO SOLIS	M



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE **TOLCAYUCA** 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Tolcayuca		2,411		100	259	651	600	273	569	704	1,686	272				1	111	7,637

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2,411	31.57
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	1,686	22.08
NUEVA ALIANZA HIDALGO	704	9.22
MOVIMIENTO CIUDADANO	651	8.52
MORENA	600	7.86
MÁS POR HIDALGO	569	7.45
PODEMOS	273	3.57
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD	272	3.56
DEL TRABAJO	259	3.39
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	100	1.31
CAND. NO REGISTRADOS	1	0.01
NULOS	111	1.45
	7637	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS			
PLANILLA GANADORA CON 3 MUJERES Y 4 HOMBRES			
CON REGLAS		CON MEDIDA COMPENSATORIA	
GÉNERO	GRAL TOTAL	GÉNERO	GRAL TOTAL
2	M	5	3
			M
			6
2	H	6	1
			H
			5

PRI			
Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	GASTON VALDESPINO AVILA	H	FELIPE GIL CEA PONCE
SD	MIRYAM EMILIA JUAREZ PACHECO	M	MARITZA HITA BONILLA ROSALES
R1	MIGUEL ANGEL ZAMORA GUTIERREZ	H	DANIEL RAMIREZ RESENDIZ
R2	NATALI ROCHA DIAZ	M	MARISOL GUTIERREZ LOZANO
R3	BASILIO NAVA FLORES	H	MIGUEL REYES VARGAS
R4	MARIBEL ORTIZ LOPEZ	M	ANGELES NALLELY PADILLA ELIZALDE
R5	VALENTE CRISTOBAL ROBLES RAMIREZ	H	FABIAN DURAN LICONA

PESH			
PM	AARON ADALBERTO BECERRIL ZAVALA	H	FILEMON SERNA OROZCO

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	1,686	1254	1.3450	1	H	433	-----	-----	1
NUEVA ALIANZA HIDALGO	704	1254	0.5616	-----	-----	704	1	H/M	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	651	1254	0.5193	-----	-----	651	1	M	1
MORENA	600	1254	0.4787	-----	-----	600	1	M	1
MÁS POR HIDALGO	569	1254	0.4539	-----	-----	569	-----	-----	0
PODEMOS	273	1254	0.2178	-----	-----	273	-----	-----	0
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD	272	1254	0.2170	-----	-----	272	-----	-----	0
DEL TRABAJO	259	1254	0.2066	-----	-----	259	-----	-----	0
	5014			1			3		4

NAH			
PM	MARIO PEÑA PACHECO	H	JULIO CESAR ESCALANTE FLORES
SD	BEATRIZ ZERON VARGAS	M	KARINA CARDENAS ALVAREZ

MC			
PM	ODILON CRUZ RODRIGUEZ	H	IVAN FLORES ORDOÑEZ
SD	JUDITH SANTILLAN VARGAS	M	DIANA LAURA VAZQUEZ GUTIERREZ

MORENA			
PM	MONICA MAYRA VARGAS FRAUSTO	M	GEMMA BERENIZE ESCALANTE ROSALES



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE XOCHICOATLÁN 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Xochicoatlán		1,299		2	1,978			202	9	20	932	327				0	97	4,866

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
DEL TRABAJO	1,978	40.65
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,299	26.70
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	932	19.15
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD	327	6.72
PODEMOS	202	4.15
NUEVA ALIANZA HIDALGO	20	0.41
MÁS POR HIDALGO	9	0.18
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	2	0.04
CAND. NO REGISTRADOS	0	0.00
NULOS	97	1.99
	4866	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS					
PLANILLA GANADORA CON 3 MUJERES Y 4 HOMBRES					
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA		
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO		GRAL TOTAL
2	M	5	3	M	6
2	H	6	1	H	5

PT (ENCABEZA MUJER) *** CORRIMIENTO POR PARIDAD

	Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	ELDA RAMIREZ MAYA	M	CRESCENCIA PEREZ ANASTACIO	M
SD	DAVID CUEVAS COVARRUBIAS	H	TOMAS SONI JUAREZ	H
R1	ANTONIA CUELLAR SOSA	M	DULCE MARIA HERNANDEZ JIMENEZ	M
R2	URIEL HERNANDEZ ARELLANO	H	YERED ELIEZER RAMIREZ RIVERA	H
R3	EDITH PEREZ JUAREZ	M	GRACIELA ANTONIO ANGELES	M
R4	ISAID SANCHEZ RUBIO	H	JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ	H
R5	SAMUEL HERNANDEZ CORTES	H	ELIAZAR PEREZ HERNANDEZ	H

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,299	690	1.8826	1	M	609	1	H/M	2
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	932	690	1.3507	1	H	242	-----	-----	1
CANDIDATURA COMÚN PAN-PRD	327	690	0.4739	-----	-----	327	1	M	1
PODEMOS	202	690	0.2928	-----	-----	202	-----	-----	0
	2760			2			2		4

PRI

PM	LILIA VITE CORDERO	M	GUILLERMINA HERNANDEZ MATEO (Inelegible por ejercer el cargo de Regiduría en el periodo 2016-2020)	M
SD	EDWIN ALDRIN BALLESTEROS MONTIEL	H	OFELIO RAMIREZ CHINO	H
R1	NAYELI LISSET ARMADOR SANCHEZ	M	ALMA GUADALUPE CHARGOY ARIAS	M

PES

PM	BALTAZAR SONI GUILLERMO	H	JUAN BAUTISTA DE HITA	H
----	-------------------------	---	-----------------------	---

CC PAN-PRD

PM	CRISTHIAM JESUS CERECEDO MAYA	H	HECTOR JESUS MONTIEL MARTINEZ	H
SD	JENNY FLORES CHINO	M	ELIA CUENCA JIMENEZ	M



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE YAHUALICA 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Yahualica	285	7,146	324	710	33	118		297	93	828	3,175					114	485	13,608

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	7,146	52.51
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	3,175	23.33
NUEVA ALIANZA HIDALGO	828	6.08
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	710	5.22
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	324	2.38
PODEMOS	297	2.18
ACCIÓN NACIONAL	285	2.09
MOVIMIENTO CIUDADANO	118	0.87
MÁS POR HIDALGO	93	0.68
DEL TRABAJO	33	0.24
CAND. NO REGISTRADOS	114	0.84
NULOS	485	3.56
	13608	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS					
PLANILLA GANADORA CON 3 MUJERES Y 4 HOMBRES					
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA		
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO		GRAL TOTAL
2	M	5	3	M	6
2	H	6	1	H	5

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO	3,175	1178	2.6947	2	M H	819	1	M	3
NUEVA ALIANZA HIDALGO	828	1178	0.7027	-----	-----	828	1	H/M	1
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	710	1178	0.6026	-----	-----	710	-----	-----	0
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	-----	-----	-----	-----	-----	324	-----	-----	0
PODEMOS	-----	-----	-----	-----	-----	297	-----	-----	0
ACCIÓN NACIONAL	-----	-----	-----	-----	-----	285	-----	-----	0
	4713			2			2		4

PRI				
	Candidatura Propietaria		Candidatura Suplente	
PM	ELIAS SANJUAN SANCHEZ	H	SENON NAVARRO MORALES	H
SD	LUCINA RODRIGUEZ CANALES	M	NATIVIDAD BAUTISTA HERNANDEZ	M
R1	JOSE MIGUEL HERNANDEZ .	H	LEOBARDO BAUTISTA GARCIA	H
R2	MARLEN ALVAREZ OAXACA	M	ROSALBA HERNANDEZ HERNANDEZ	M
R3	RUBEN HERNANDEZ HERNANDEZ	H	TIMOTEO RAMIREZ HERNANDEZ	H
R4	ORALIA CEDILLO HIDALGO	M	OCTAVIA CUEVA SANJUAN	M
R5	BENITO DE LA CRUZ ANA	H	MARCELO BAUTISTA HERNANDEZ	H

PESH				
PM	MATILDE CORTES DOMINGUEZ	M	VIRGINIA TOMAS SANCHEZ	M
SD	JOSUE NICANOR HERNANDEZ	H	FAUSTINO NAVARRETE TOMAS	H
R1	RUFINA BAUTISTA CABRERA	M	ELIZABETH HERNANDEZ BAUTISTA	M

NAH				
PM	JUAN BAUTISTA HERNANDEZ	H	ANTONIO ONTIVEROS MARTINEZ	H
SD	ARMANTINA PEREZ ZAVALA	M	CECILIA BAUTISTA FUENTES	M



EJERCICIO DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ 2020

MUNICIPIOS CÓMPUTOS	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PODEMOS	MXH	PANALH	PESH	PAN-PRD	Morena-PVEM-PESH-PT	CI 1	CI 2	NO REGISTRADO	NULOS	TOTAL
Zapotlán de Juárez	1,726	1,349	1,033			2,507		1,044	187	859			587			4	142	9,438

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN TOTAL	% DE VOTACIÓN
MOVIMIENTO CIUDADANO	2,507	26.56
ACCIÓN NACIONAL	1726	18.29
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1,349	14.29
PODEMOS	1,044	11.06
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1,033	10.95
NUEVA ALIANZA HIDALGO	859	9.10
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PVEM-PT-PESH	587	6.22
MÁS POR HIDALGO	187	1.98
CAND. NO REGISTRADOS	4	0.04
NULOS	142	1.50
	9438	100

INTEGRANTES DEL CABILDO						
MR			TOTAL	RP		GRAL TOTAL
PTE/A	SDCO/A	REG		SPM	R	
1	1	5	7	0	4	11

ESCENARIOS					
PLANILLA GANADORA CON 3 MUJERES Y 4 HOMBRES					
CON REGLAS			CON MEDIDA COMPENSATORIA		
GÉNERO		GRAL TOTAL	GÉNERO		GRAL TOTAL
2	M	5	3	M	6
2	H	6	1	H	5

MC			
Candidatura Propietaria			
PM	MANUEL AGUILAR GARCIA	H	HUGO SALVADOR ALVAREZ RIVERO
SD	NORMA ANGELICA CLEMENTE GOMEZ	M	CINDY MICHELLE GARCIA GARCIA
R1	OSCAR MEZA TORRES	H	CORNELIO GARCIA HERNANDEZ
R2	YESSICA ZUÑIGA PEREZ	M	MARISOL CORTES TREJO
R3	OSCAR PEREZ PEREZ	H	CRISTOPHER ROY ANGOA RANGEL
R4	MARIA GUADALUPE SELENE REYES AVILA	M	ELOISA CORTES GOMEZ
R5	LUIS HONORIO PINEDA PEREZ	H	MARIO CRUZ ANAYA

PARTIDO/CANDIDATURA COMÚN	VOTACIÓN VALIDA EFECTIVA (a)	COCIENTE ELECTORAL (b)	APLICANDO COCIENTE ELECTORAL (a/b=)	REGIDORES ASIGNADOS POR COCIENTE ELECTORAL	GÉNERO ASIGNADO	RESTO MAYOR	REGIDORES ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	GÉNERO ASIGNADO	TOTAL DE REGIDORES ASIGNADOS
ACCIÓN NACIONAL	1,726	1650	1.0464	1	H	77	-----	-----	1
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	1349	1650	0.8178	-----	-----	1349	1	M	1
PODEMOS	1,044	1650	0.6329	-----	-----	1044	1	H/M	1
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1,033	1650	0.6263	-----	-----	1033	1	M	1
NUEVA ALIANZA HIDALGO	859	1650	0.5208	-----	-----	859	-----	-----	0
CANDIDATURA COMÚN MORENA-PVEM-PT-PESH	587	1650	0.3559	-----	-----	587	-----	-----	0
	6598			1			3		4

PAN			
PM	HUMBERTO CHAVEZ ZAMORA	H	J JESUS RUIZ ESCUTIA

PRI			
PM	LORENA GOMEZ PINEDA	M	MARIA CONCEPCION MAYELA AVILA ESCALANTE

PODEMOS			
PM	SALVADOR RUIZ BAUTISTA	H	JULIO CESAR FLORES HUERTA
SD	CINTHIA FLORES BASILIO	M	ALONDRA MELENDEZ PEREZ

PRD			
PM	NADIA FLORES MELENDEZ	M	MARTHA TERESA CEDILLO PEREZ